le la gracia con tal que quede franco el curso de las aguas llovedizas q. vierten por aquella parte, y que si algun vecino tiene algun interes en aquella salida se venza de modo, que el Callejon quede cerrado y no cause perjuicio al haspecto publico, evitandose al mismo tiempo los demas perjuicios q. en el dia se notan, quedando la Plazuela de la Hermita de San Antonio de Abad mas reserbada con toda la Estension con que en el dia se halla; testimoniandose este acuerdo a continuacion de dho. Memorial: Con lo q. se acabo y firman de dhos Sres. los q. saben, doy fee =

Juan Marsilla Torrecilla — Antonio Marsilla Capel — Mateo Garcia

Vizente Sanchez — Juan de Solaz — Juan Exca Garcia

Antonio Fco Juan Gonzalez Sanchez

Abiendo observado despues de firmar el Decreto q. precede que el nonorado Procurador Sindico es primo hermano de la Muger del Sor. Regidor Decano à fin de evitar inconvenientes: acordaron los Sres. Electores revocar el tal nonoramiento que no esta notificado y nonorar de nuevo otra persona que sin inconveniente alguno pueda desempeñar el empleo de tal Procurador Sindico Gral, y de una conformidad eligieron à Juan de Bejar Lopez a quien mandaron se cite y ponga en posehesion en el dia inmediato y lo rubrican dhos Sres. doy fee =

Marsilla — Marsilla — Garcia — Sanchez

Solaz — Exca — Antonio Juan Fco. Gonzalez Sanchez